



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 015

ART. 279 C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2023 00071 00	Nulidad Electoral	Juan Manuel Garcés Castañeda	Juan Alfredo Quenza Ramos y Otro	Traslado de la Demanda por 15 días	Yenitza Mariana López Blanco

De acuerdo con el artículo 110 C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy **05 de febrero de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **05 de febrero de 2024** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 279 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General